

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

125**MADRID**

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Carabanchel

Resolución de 6 de abril de 2010, de la gerente del Distrito de Carabanchel, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato “Administrativo especial” número 111/2009/10714, denominado “Organización y desarrollo del programa planes de convivencia e integración social en los barrios de Pan Bendito y San Isidro” (dos lotes).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramite el expediente: Distrito de Carabanchel.
 - c) Número de expediente: 111/2009/10714.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Organización y desarrollo del programa planes de convivencia e integración social en los barrios de Pan Bendito y San Isidro” (dos lotes).
 - b) Plazo de ejecución: de junio de 2010 a julio de 2011.
 - c) Lugar de ejecución: la prestación del servicio se llevará a cabo en los lugares a determinar por el Departamento de Servicios Sociales y que están detallados en las características de cada lote.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma de adjudicación: licitación pública.
4. Presupuesto base de licitación: lote 1, 126.688,43 euros (IVA excluido); lote 2, 97.249,52 euros (IVA excluido). Lote 1: IVA (7 por 100), 139,38 euros; IVA (8 por 100), 9.975,78 euros. Lote 2: IVA (7 por 100), 139,38 euros; IVA (8 por 100), 7.620,67 euros.
 - Presupuesto total: lote 1, 136.803,59 euros (IVA incluido); lote 2, 105.009,57 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional: no procede.
6. Obtención de información:
 - a) Entidad: Distrito de Carabanchel, Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de Carabanchel, número 1, 28025 Madrid.
 - c) Teléfonos: 915 887 174/75
 - d) Fax: 914 801 421
 - e) Correo electrónico: ncontracarabanchel@munimadrid.es
 - f) Fecha límite de solicitud de información adicional sobre los pliegos: hasta diez días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Artículo 64, apartado 1.c), de la LSCP: declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
 - Requisitos mínimos de solvencia: la cifra de volumen de negocios global de la empresa en cada uno de los tres últimos ejercicios habrá de ser de

70.000 euros. En el caso de ofertantes que liciten por los dos lotes de este contrato, deberán acreditar la cifra de solvencia económica y financiera mínima (70.000 euros) por cada uno de los lotes, exigiéndose una cifra de solvencia total de 140.000 euros.

b) Acreditación de la solvencia técnica y profesional:

— Artículo 67.a) de la LSCP: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Requisitos mínimos de solvencia: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se acreditará, como mínimo, la realización de un servicio similar al que se contrata con certificado de buena ejecución.

— Artículo 67.e) las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Requisitos mínimos de solvencia: deberá acreditarse que todo el personal que va a desarrollar el presente contrato está en posesión de las titulaciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio hasta la hora de cierre del Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid de este Distrito.
- b) Documentación a presentar: la que se señala en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: en la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid del Distrito de Carabanchel, avenida de plaza de Toros, número 17-B, 28025 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes: no procede.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Distrito de Carabanchel.
- b) Domicilio: plaza de Carabanchel, número 1.
- c) Sobre de criterios no valorables en cifras y porcentajes (artículo 27 del Real Decreto 817/2009): fecha, 19 de mayo de 2010; hora, a las diez.
- d) Sobre de criterios valorables en cifras y porcentajes: fecha, 31 de mayo de 2010; hora, a las doce y quince.

10. Criterios de adjudicación (pluralidad de criterios):

- a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 6 puntos):
 - Calidad técnica del proyecto: hasta 6 puntos.
- b) Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 10,25 puntos):
 - Mejoras técnicas o compromisos especiales que supongan una mejora en la calidad de los servicios: hasta 10 puntos.
 - Mejoras económicas: hasta 0,25 puntos.

11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a convocatoria y donde puedan obtenerse los pliegos: perfil del contratante www.munimadrid.es

Madrid, a 6 de abril de 2010.—La gerente del Distrito de Carabanchel, Sonsoles Medina Campos.

(01/1.491/10)